

Alegatos de conclusión Chubb Seguros - Rad. 2019-00241 - Dte. Maria del Rosario Escobar Castilla vs Ddo. Distrito Especial de Santiago de Cali - MPC

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 04/12/2023 11:52

Para: Oficina 02 Apoyo Juzgados Administrativos - Seccional Cali <of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: notificacionesjudiciales@cali.gov.co <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>; edwin@todotransito.co
<edwin@todotransito.co>

 1 archivos adjuntos (333 KB)

ALEGATOS CHUBB 2019-00241.pdf;

Señores:

JUZGADO QUINTO (05) ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI (V)

of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

REFERENCIA: ALEGATOS DE CONCLUSIÓN 1 INSTANCIA

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

DEMANDANTES: MARÍA DEL ROSARIO ESCOBAR CASTILLA

DEMANDADOS: DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI

RADICADO: 76-001-33-33-005-2019-00241-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, vecino de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en mi calidad de apoderado de **CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.** conforme al memorial poder que ya obra en el expediente, comedidamente manifiesto que **REASUMO** el poder a mi conferido, y encontrándome dentro del término legal, procedo a presentar los respectivos **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DE PRIMERA INSTANCIA**, solicitando desde ya, que se profiera **SENTENCIA FAVORABLE** a los intereses de mi representada, desestimando las pretensiones de la parte actora y declarando probadas las excepciones propuestas al momento de contestar la demanda y el llamamiento en garantía.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. 19.395.114 de Bogotá

T.P. 39.116 del C. S. de la J.